



RESOLUCION - R - N° 064 - 98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 ENE 1998

Expte. N° 324/97 - Ref. 2/98

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 587-97 del 3 de diciembre de 1997; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se prorrogan las BECAS DE COMPROMISO a los Sres. Luis Sebastián NALLAR, Fernando Gabriel MARTINIS MERCADO y Juan Pablo SCHIRADO, alumnos de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES, a partir del 23 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1997.

QUE la DIRECCION DE PATRIMONIO solicita se prorroguen las Becas mencionadas, a los Sres. NALLAR y SCHIRADO,

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar las BECAS DE COMPROMISO, otorgadas mediante resolución rectoral N° 405-97, consistente en la suma de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300,00), mensuales a partir del 1º y hasta el 30 de enero del corriente año, a efectos de continuar desarrollando las labores requeridas por el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, referente a relevamiento de bienes de cambio y de uso y de activos financieros, amortización y la valorización de los activos, a los siguientes alumnos de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES de esta UNIVERSIDAD:

- Luis Sebastián NALLAR - D.N.I.N° 25.005.104
- Juan Pablo SCHIRADO - D.N.I.N° 22.637.372

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 324/97 - Ref. 2/98

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 5.1.3. - Dependencia 10 - CONSEJO DE INVESTIGACION.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales e interesados. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U.N.Sa.
aus.

Lic. ADRIAN DIB CHAGRA
Secretario de Extensión
Universitaria

DR. OMAR VIERA
VICE-RECTOR

RESOLUCION - R - N° 064 - 98